



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TATE



CREADO EL 24 DE ENERO DE 1964

ICA - PERU

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 018-A-2023-MDT/A

Tate, 16 de Enero del 2023

**VISTO:** EL ACTA DE INSTALACION Y JURAMENTACION DEL CODISEC Y DESIGNACION DE LA SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC TATE de fecha 11 de Enero del 2023 previa convocatoria realizada mediante OFICIO MULTIPLE N° 001-2023-CODISEC-MDT/P;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante ley N° 27973 se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINASEC y el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana – CONASEC, normando en sus artículos pertinentes la organización y funcionamiento de los Comités de Seguridad Ciudadana en las municipalidades de país, cuyas competencias sobre Seguridad Ciudadana están establecidas en el Artículo 85 numeral 3.1) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Decreto Supremo N° 011-2014-IN Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – Ley N° 27933, ha establecido en los artículos 26°, 30° y numeral 32.3. del Art. 32° lo siguiente: **Artículo 26°** “El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital. Cuenta con una Secretaría Técnica”; **Artículo 30°** “El CODISEC cuenta con una **Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité**, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba. Cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana. La Secretaría Técnica del CODISEC tiene las siguientes funciones: **a.** Presentar ante el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana la propuesta de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones, verificando su cumplimiento en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población; **b.** Proponer los planes y programas en materia de seguridad ciudadana en el ámbito distrital. **c.** Realizar, cuando corresponda, las coordinaciones y consultas necesarias con los Centros Poblados Menores de su jurisdicción para evitar la duplicidad en las intervenciones territoriales, como requisito previo a la remisión del proyecto de plan al CODISEC. **d.** Presentar el proyecto de Plan Distrital de Seguridad Ciudadana al CODISEC para su aprobación. **e.** Presentar al Concejo Municipal Distrital el Plan de Seguridad Ciudadana aprobado por el CODISEC, para su ratificación mediante Ordenanza Municipal. **f.** Dirigir los procesos de implementación, monitoreo, evaluación y ajuste del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana sobre la base de los lineamientos establecidos por la Dirección General de Seguridad Ciudadana. **g.** Apoyar a la Policía Nacional del Perú para el logro de sus fines y objetivos, en materia de Seguridad

GESTIÓN (2023 - 2026)

DIRECCIÓN: AV. PRINCIPAL S/N (PLAZA DE ARMAS) DISTRITO DE TATE

[municipalidaddistritaldetate@gmail.com](mailto:municipalidaddistritaldetate@gmail.com)





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TATE



CREADO EL 24 DE ENERO DE 1964

ICA - PERU

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Ciudadana, estableciendo mecanismos de colaboración. h. Formular el informe a que se refiere el artículo 49 del presente Reglamento, para su remisión trimestral a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior”. **Artículo 32º, numeral 32.3.** “Las Secretarías Técnicas son responsables de los Libros de Actas de las sesiones, los que, además de los aspectos formales, deberán contener lo siguiente: a. El registro de los asistentes. b. Los asuntos tratados. c. El sentido de la votación de cada uno de los miembros asistentes. d. Las abstenciones u omisiones. e. Los acuerdos, que se adoptarán por mayoría simple de los miembros asistentes. f. Otros aspectos que los miembros de las instancias de coordinación consideren pertinentes. Los avances en la implementación de lo acordado en las sesiones serán publicados en los portales web de las Secretarías Técnicas de las instancias de coordinación interinstitucional y en los portales de las entidades que las integran, en sus correspondientes niveles de gobierno”;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN** que aprueba entre otras la **DIRECTIVA N° 011-2019-IN-DGSC** “SOBRE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL DISEÑO, FORMULACIÓN, APROBACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA”, PARA EL DISEÑO, FORMULACIÓN, APROBACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA”, que en **numerales 6.9, 6.10, 6.11** del su acápite VI DISPOSICIONES GENERALES, y **numerales 7.1.2, 7.1.5, 7.1.6, 7.2.2, 7.2.6**, del acápite VII DISPOSICIONES ESPECIFICAS, se establecen demás actividades a cargo de la SECRETARIA TECNICA del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC);

Que, con el ACTA DE INSTALACION Y JURAMENTACION DEL CODISEC Y DESIGNACION DE LA SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC TATE de fecha 11 de Enero del 2023 se aprobó la designación del Equipo Técnico de la Secretaría Técnica del CODISEC TATE; lo que hace necesario designar a los responsables que asumirán las funciones de SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC TATE, para la REALIZACIÓN DE COORDINACIONES RESPECTIVAS, Y REGISTRO DE DATOS, mediante adopción de acciones y cumplimiento de funciones. En relación a lo cual, por razones de prioridad en la adopción de acciones por la Secretaría Técnica, y al no contar con disponibilidad por recargadas labores a cargo del Ing. Edher Castro Suárez como Jefe de Desarrollo Urbano y otros, se asigna función como Jefe del equipo Técnico el servidor nombrado Carlos Hernández Pisconte;

Que, estando a las atribuciones conferidas por ley y de conformidad con lo previsto en el Art.20º Inc. 6 de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, LA DESIGNACIÓN DEL EQUIPO DE LA SECRETARIA TECNICA del COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA del DISTRITO DE TATE PARA EL AÑO 2023; conformada por los siguientes miembros:**

CARGOS TELEFONO/MOVIL	NOMBRES Y APELLIDOS
--------------------------	---------------------

**JEFE EQUIPO SECRETARIA TECNICA:**  
956604371

**TAP. CARLOS HERNANDEZ PISCONTE**  
Servidor nombrado

GESTIÓN (2023 - 2026)

DIRECCIÓN: AV. PRINCIPAL S/N (PLAZA DE ARMAS) DISTRITO DE TATE

[municipalidaddistritaldetate@gmail.com](mailto:municipalidaddistritaldetate@gmail.com)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TATE



CREADO EL 24 DE ENERO DE 1964

ICA - PERU

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**MIEMBROS EQUIPO TÉCNICO**  
947158786

**:ABOG. JUAN JOSE LOPEZ RAMOS**  
Oficina Programas Sociales

973990857

**KATHERINE GARCIA ALARCON**  
Oficina de Presupuesto y Contabilidad

913068645

**LUIS ANTONIO HUAYANCA ALCANTARA**  
Oficina de Servicios Públicos

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, A LA SECRETARIA TECNICA del COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA del DISTRITO DE TATE PARA EL AÑO 2023, el debido cumplimiento e implementación de las siguientes funciones:**

- a) Presentar ante el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana la propuesta de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones, verificando su cumplimiento en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.
- b) Supervisar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos distritales de seguridad ciudadana, en el marco de los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del COPROSEC.
- c) Elaborar el informe de evaluación de su Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.
- d) Articular permanentemente con los integrantes del CODISEC para fortalecer la seguridad ciudadana en el ámbito de la jurisdicción distrital.
- e) Articular permanentemente con las Secretarías Técnicas del CORESEC y CONASEC para recibir asistencia técnica descentralizada.
- f) Promover la articulación interinstitucional para atender integralmente la problemática de la inseguridad ciudadana, con énfasis en la prevención focalizada y la mitigación de los factores de riesgo, dando prioridad a los territorios más vulnerables de la jurisdicción, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.
- g) Preparar la información estadística de seguridad ciudadana, para su respectiva remisión a la Secretaría Técnica del COPROSEC.
- h) Promover la participación ciudadana para fortalecer la seguridad ciudadana y la conformación de Juntas Vecinales.
- i) Coordinar los lineamientos y especificaciones técnicas para garantizar la estandarización e interoperabilidad de los sistemas de radio y video vigilancia y radio comunicación con los sistemas de la Policía Nacional del Perú, a fin de tener una cobertura distrital integrada a nivel nacional.
- j) Las Secretarías Técnicas son responsables de registrar y conservar los Libros de Actas de las sesiones y acuerdos del respectivo Comité. Además de los aspectos formales, las actas deberán contener lo siguiente:
  1. El registro de los asistentes.
  2. Los asuntos tratados.
  3. El sentido de la votación de cada uno de los miembros asistentes.
  4. Las abstenciones u omisiones.
  5. Los acuerdos, que se adoptarán por mayoría simple de los miembros asistentes.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR,** a los miembros del Equipo Técnico de la Secretaria Técnica del CODISEC del Distrito de Tate, para el cumplimiento de funciones correspondientes.

**GESTIÓN (2023 - 2026)**

**DIRECCIÓN: AV. PRINCIPAL S/N (PLAZA DE ARMAS) DISTRITO DE TATE**

[municipalidaddistritaldetate@gmail.com](mailto:municipalidaddistritaldetate@gmail.com)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TATE



CREADO EL 24 DE ENERO DE 1964

ICA - PERU

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General la remisión de la presente Resolución al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - COPROSEC Ica; así como publicación y difusión.

**ARTICULO QUINTO.- PUBLICAR**, la presente resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Tate, y asimismo notificar a las unidades orgánicas para conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE TATE  
Ing. Felix Ramos Peña  
ALCALDE

GESTIÓN (2023 - 2026)

DIRECCIÓN: AV. PRINCIPAL S/N (PLAZA DE ARMAS) DISTRITO DE TATE

[municipalidaddistritaldetate@gmail.com](mailto:municipalidaddistritaldetate@gmail.com)

I SESIÓN ORDINARIA CODISEC TATE

ACTA DE INSTALACION Y JURAMENTACION DEL CODISEC Y DESIGNACION DE LA SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC TATE

En el Distrito de Tate, Provincia de Ica, Departamento de Ica siendo aproximadamente las 11.38 horas del día 11ENE2023 en merito a la convocatoria efectuada por el Ing. Félix Máximo Ramos Peña Alcalde del Distrito de Tate, mediante Oficio Múltiple N° 001-2023-CODISEC-MDT/P. en cumplimiento de lo prescrito en la Ley N.º 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, luego de pasar lista de asistencia, se verifico la existencia para sesionar, de conformidad con lo establecido en el Art. 27 "El quórum para el desarrollo de las sesiones se contará únicamente con integrantes, siendo este el de la mitad más uno del número establecido en el presente reglamento" del Decreto Supremo D.S. N° 010-2019-IN que modifica el Reglamento de la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, presentes en los ambientes del despacho de alcaldía de la Municipalidad Distrital de Tate se procede a tratar lo programado :

I. AGENDA

- 1.- Instalación y Juramentación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana
2. "Designación del Equipo Técnico de la secretaria técnica del CODISEC TATE"

El señor Alcalde; Ing. Félix Máximo Ramos Peña, procede a dar inicio a la presente sesión quien se dirige a todos los presentes con las palabras de bienvenida y el saludo cordial y manifiesta que con relación al primer punto de la agenda ; "instalación y Juramentación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana", se realiza en cumplimiento con el "Artículo 32-A del D.S. N° 010-2019-IN., quien luego de dar lectura, exposición de ideas, sugerencias, observaciones y el debate correspondiente, se aprobó por unanimidad la designación de los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Tate, procediéndose a la Instalación y Juramentación del presidente y demás miembros del CODISEC quedando establecido conforme al detalle siguiente:

CODISEC TATE 2023

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTANTES
01	ING. FELIX MAXIMO RAMOS PEÑA	Presidente CODISEC	Municipalidad distrital de Tate
02	TNT. PNP MIDWARD CASIANO CANAZA	Miembro	Comisario de la CIA PNP Pachacútec
03	M.C.EVA TRINIDAD FLORES GUTIERREZ	Miembro	Puesto de salud de Tate
05	ABG.BREYSI MARCOS CORDOVA	Miembro	Juez de paz de Tate
07	LIC. CARMEN ALEJANDRINA LEVANO FLORES	Miembro	Coordinador JJVVSSCC.

GESTIÓN (2023 - 2026)

DIRECCIÓN: AV. PRINCIPAL S/N (PLAZA DE ARMAS) DISTRITO DE TATE

[municipalidaddistritaldetate@gmail.com](mailto:municipalidaddistritaldetate@gmail.com)



04-37-0886  
Midward A. CASIANO CANAZA  
T.NTE. PNP.  
COMISARIO PNP PACHACUTEC-TATE.

Dra. Eva T. Flores Gutierrez  
MED. CIRUJANO  
M.P. 33161

Carmen Alejandra Levano Flores  
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL

*[Handwritten signature]*  
Bress Elizabeth Miroso Córdova  
JUEZ DE PAZ DEL DISTRITO DE TATE  
PROV. ICA  
11/01/2023

Acto seguido el presidente del CODISEC Tate, continua con el desarrollo de la agenda:

2. "Designación del Equipo Técnico de la secretaria técnica del CODISEC Tate" quien manifiesta que en cumplimiento al Artículo 30 del D.S. N° 010-2019-IN, la Resolución Ministerial N.º 2056-2019 - IN, que aprueba la Directiva N. 0011 - 2019 - IN - DGSC denominada "Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana"; que, además en relación a la conformación de la Secretaria Técnica del CODISEC, el numeral 6.13 del acápite VI Disposiciones Generales de la precitada Directiva, dispone que el presidente del CODISEC comunica a la Secretaria Técnica del COPROSEC respecto a la conformación de los profesionales acreditados de la Secretaria Técnica del CODISEC para las coordinaciones respectivas y registro de datos". Ante lo expuesto, el presidente del CODISEC procede a presentar a los integrantes del Equipo Técnico, conforme se detalla a continuación:

**EQUIPO DE LA SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC-TATE**

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	Área
1	ING. EDER CASTRO SUAREZ	Jefe del Equipo. Tec.	Jefe de la Oficina de Desarrollo Urbano
2	CARLOS HERNANDEZ PISCONTE	Miembro	Asistente de Seguridad Ciudadana
3	JUAN JOSE LOPEZ RAMOS	Miembro	Jefe de la Oficina de Desarrollo Sociales y Económico
4	KATHERINE GARCIA ALARCON	Miembro	Responsable de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto
5	LUIS ANTONIO HUAYANCA ALCANTARA	Miembro	Jefe de la Oficina de Servicios Públicos Municipales y Medio Ambiente

**II. ACUERDOS:**

- Aprobar la Instalación y Juramentación del CODISEC Tate
- Aprobar la Designación del Equipo Técnico de la secretaria técnica del CODISEC Tate.
- Elaboración de la Resolución de la Conformación del Equipo Técnico de la Secretaria Técnica del CODISEC TATE
- Comunicar mediante oficio al Coprosec Ica la Instalación y Juramentación del CODISEC Tate.

GESTIÓN (2023 - 2026)

DIRECCIÓN: AV. PRINCIPAL S/N (PLAZA DE ARMAS) DISTRITO DE TATE

[municipalidaddistritaldetate@gmail.com](mailto:municipalidaddistritaldetate@gmail.com)



*[Signature]*  
04-37-0886  
Midward A/CASIANO CANAZA  
INTE. PNP.  
COMISARIO PNP PACHACUTEPEC-TATE

*[Signature]*  
Dra. ENG. A. Flores Gutiérrez  
MEDICO CIRUJANO  
C.M.P. 33161

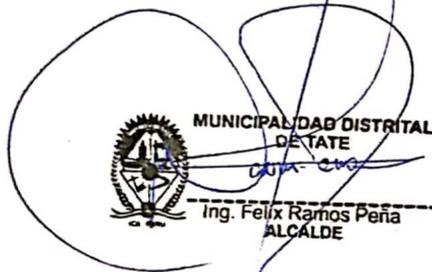
*[Signature]*  
CATTIEN LEUVANO ARONES  
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL



- El presidente del CODISEC TATE comunicara a la Secretaria Técnica del COPROSEC ICA respecto a la conformación de la Secretaria Técnica del CODISEC TATE para las coordinaciones respectivas y registro de datos”
- Publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad del Acta, Acuerdos y Resolución de Designación del Equipo Técnico de la Secretaria Técnica del CODISEC Tate.

El alcalde de la Municipalidad Distrital de Tate, agradeció por la participación de las autoridades que integran el Comité al igual a los integrantes del Equipo Técnico e invoca su especial atención e interés en el cumplimiento de las actividades que la norma legal demande, lo cual redundará en beneficio de la seguridad ciudadana de la población Tateña.

Sin más que tratar, siendo las 13:00 horas el presidente del CODISEC da por terminada la presente sesión, a continuación, los participantes en señal de conformidad proceden a firmar la presente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE TATE  
Ing. Felix Ramos Peña  
ALCALDE



Carmen Levano Arones  
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL



CA-37-0886  
Midward A. CASIANO CANAZA  
INTE. PNP.  
COMISARIO PNP PACHACUTEC-TATE



Dra. Eva Flores Gutierrez  
MEDICO CIRUJANO  
N.º 33151



Elizabeth Marcos Córdova  
JUEGADESA DE PAZ DEL DISTRITO DE TATE  
COMISARIA SUPLENTE DE JUSTICIA DE PAZ  
FORO JUDICIAL



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TATE

CREADO EL 24 DE ENERO DE 1964

ICA - PERU

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



## I SESIÓN ORDINARIA CODISEC TATE

### ACTA DE INSTALACION Y JURAMENTACION DEL CODISEC Y DESIGNACION DE LA SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC TATE

En el Distrito de Tate, Provincia de Ica, Departamento de Ica siendo aproximadamente las 11.38 horas del día 11ENE2023 en merito a la convocatoria efectuada por el Ing. Félix Máximo Ramos Peña Alcalde del Distrito de Tate, mediante Oficio Múltiple N° 001-2023-CODISEC-MDT/P. en cumplimiento de lo prescrito en la Ley N.º 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, luego de pasar lista de asistencia, se verifico la existencia para sesionar, de conformidad con lo establecido en el Art. 27 “El quórum para el desarrollo de las sesiones se contará únicamente con integrantes, siendo este el de la mitad más uno del número establecido en el presente reglamento” del Decreto Supremo D.S. N° 010-2019-IN que modifica el Reglamento de la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, presentes en los ambientes del despacho de alcaldía de la Municipalidad Distrital de Tate se procede a tratar lo programado :

#### I. AGENDA

- 1.- Instalación y Juramentación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana
2. “Designación del Equipo Técnico de la secretaria técnica del CODISEC TATE”

El señor Alcalde; Ing. Félix Máximo Ramos Peña, procede a dar inicio a la presente sesión quien se dirige a todos los presentes con las palabras de bienvenida y el saludo cordial y manifiesta que con relación al primer punto de la agenda ; “**instalación y Juramentación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana**”, se realiza en cumplimiento con el “**Artículo 32-A** del D.S. N° 010-2019-IN., quien luego de dar lectura, exposición de ideas, sugerencias, observaciones y el debate correspondiente, se aprobó por unanimidad la designación de los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Tate, procediéndose a la Instalación y Juramentación del presidente y demás miembros del CODISEC quedando establecido conforme al detalle siguiente:

#### CODISEC TATE 2023

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTANTES
01	ING. FELIX MAXIMO RAMOS PEÑA	Presidente CODISEC	Municipalidad distrital de Tate
02	TNT. PNP MIDWARD CASIANO CANAZA	Miembro	Comisario de la CIA PNP Pachacútec
03	M.C.EVA TRINIDAD FLORES GUTIERREZ	Miembro	Puesto de salud de Tate
05	ABG.BREYSI MARCOS CORDOVA	Miembro	Juez de paz de Tate
07	LIC. CARMEN ALEJANDRINA LEVANO FLORES	Miembro	Coordinador JJVVSSCC.

GESTIÓN (2023 - 2026)

DIRECCIÓN: AV. PRINCIPAL S/N (PLAZA DE ARMAS) DISTRITO DE TATE

[municipalidaddistritaldetate@gmail.com](mailto:municipalidaddistritaldetate@gmail.com)



CA-37-0886  
Midward A. CASIANO CANAZA  
TNT. PNP.  
COMISARIO PNP PACHACUTEC-TATE.

Dra. Erika Flores Gutierrez  
MEDICO CIRUJANO  
C.M.P. 33161  
COMITENTE DE LA SOCIEDAD CIVIL

Breysi Marcovs Cordova  
JUEZ DE PAZ DEL DISTRITO DE TATE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA  
PODER JUDICIAL



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TATE

CREADO EL 24 DE ENERO DE 1964

ICA - PERU

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Acto seguido el presidente del CODISEC Tate, continua con el desarrollo de la agenda:

2. "Designación del Equipo Técnico de la secretaria técnica del CODISEC Tate" quien manifiesta que en cumplimiento al Artículo 30 del D.S. N° 010-2019-IN, la Resolución Ministerial N.º 2056-2019 - IN, que aprueba la Directiva N. 0011 - 2019 - IN - DGSC denominada "*Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana*"; que, además en relación a la conformación de la *Secretaría Técnica del CODISEC*, el numeral 6.13 del acápite VI Disposiciones Generales de la precitada Directiva, dispone que el presidente del CODISEC comunica a la *Secretaría Técnica del COPROSEC* respecto a la conformación de los profesionales acreditados de la *Secretaría Técnica del CODISEC* para las coordinaciones respectivas y registro de datos". Ante lo expuesto, el presidente del CODISEC procede a presentar a los integrantes del Equipo Técnico, conforme se detalla a continuación:

## EQUIPO DE LA SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC- TATE

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	Área
1	ING. EDER CASTRO SUAREZ	Jefe del Equipo. Tec.	Jefe de la Oficina de Desarrollo Urbano
2	CARLOS HERNANDEZ PISCONTE	Miembro	Asistente de Seguridad Ciudadana
3	JUAN JOSE LOPEZ RAMOS	Miembro	Jefe de la Oficina de Desarrollo Sociales y Económico
4	KATHERINE GARCIA ALARCON	Miembro	Responsable de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto
5	LUIS ANTONIO HUAYANCA ALCANTARA	Miembro	Jefe de la Oficina de Servicios Públicos Municipales y Medio Ambiente

## II. ACUERDOS:

- Aprobar la Instalación y Juramentación del CODISEC Tate
- Aprobar la Designación del Equipo Técnico de la secretaria técnica del CODISEC Tate.
- Elaboración de la Resolución de la Conformación del Equipo Técnico de la Secretaría Técnica del CODISEC TATE
- Comunicar mediante oficio al Coprosec Ica la Instalación y Juramentación del CODISEC Tate.

GESTIÓN (2023 - 2026)

DIRECCIÓN: AV. PRINCIPAL S/N (PLAZA DE ARMAS) DISTRITO DE TATE

[municipalidaddistritaldetate@gmail.com](mailto:municipalidaddistritaldetate@gmail.com)



04-37-0886  
Midward A. CASIANO CANAZA  
T.NTE. PNP.  
COMISARIO PNP PACHACUTEC-TATE

Dra. Evg. J. Flores Gutiérrez  
MEDICO CIRUJANO  
C.M.P. 33161

Carmen Levano Arones  
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TATE



CREADO EL 24 DE ENERO DE 1964

ICA - PERU

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- El presidente del CODISEC TATE comunicara a la Secretaria Técnica del COPROSEC ICA respecto a la conformación de la Secretaria Técnica del CODISEC TATE para las coordinaciones respectivas y registro de datos”
- Publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad del Acta, Acuerdos y Resolución de Designación del Equipo Técnico de la Secretaria Técnica del CODISEC Tate.

El alcalde de la Municipalidad Distrital de Tate, agradeció por la participación de las autoridades que integran el Comité al igual a los integrantes del Equipo Técnico e invoca su especial atención e interés en el cumplimiento de las actividades que la norma legal demande, lo cual redundará en beneficio de la seguridad ciudadana de la población Tateña.

Sin más que tratar, siendo las 13:00 horas el presidente del CODISEC da por terminada la presente sesión, a continuación, los participantes en señal de conformidad proceden a firmar la presente.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TATE  
Ing. Félix Ramos Peña  
ALCALDE

CA-37 0886  
Midward A. CASIANO CANAZA  
INTE. PNP.  
COMISARIO PNP PACHACUTEC-TATE

Dra. Eva Flores Gutierrez  
MEDICO CIRUJANO  
S.N.P. 53151

  
Carmen Levano Arones  
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL



  
Elizabeth Marcos Córdova  
JUEZ DE PAZ DEL DISTRITO DE TATE  
COMITÉ SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA  
PODER JUDICIAL

GESTIÓN (2023 - 2026)

DIRECCIÓN: AV. PRINCIPAL S/N (PLAZA DE ARMAS) DISTRITO DE TATE

[municipalidaddistritaldetate@gmail.com](mailto:municipalidaddistritaldetate@gmail.com)